



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1898-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO LÓPEZ**, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, en nota de fecha 3 de noviembre del año en curso, solicita licencia con goce de salario por 20 días calendario, para someterse al Examen Técnico Profesional Fase Pública II, de la carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales en la Universidad Da Vinci de Guatemala, a partir del 24 de noviembre de 2023, adjuntado para el efecto, constancia extendida por la Licenciada Anna Lucrecia González Quiñonez, Directora del Programa de Actualización de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto número CJA-43-2023, de fecha 7 de noviembre del año en curso, en el que estiman procedente conceder la licencia solicitada, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la señora **MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO LÓPEZ**, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2023, para sustentar el Examen Técnico Profesional Fase Pública II, de la carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales en la Universidad Da Vinci de Guatemala;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la señora **ALVARADO LÓPEZ**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guevara
Magistrada Presidenta

[Handwritten signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

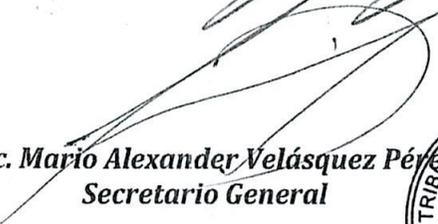
[Handwritten signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



